



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

13 MAR 2020
Córdoba, - FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

262

VISTO:

La XXII Reunión de Representantes del *Núcleo Disciplinar de Educación para la Integración (NEPI)* del Grupo AUGM, llevada a cabo el 21 de septiembre de 2017 en la Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil, en la que se designó como Editores Científicos de la *Revista Digital de Políticas Lingüísticas* a los profesores Dra. Alejandra Reguera y Dr. Gilvan Müller de Oliveira;

La nota obrante a fs. 1 elevada por la Prof. Dra. Alejandra Reguera, en su carácter de editora de dicha revista, en la que solicita la constitución de un nuevo comité de lectura;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar la nómina de los miembros que fueran designados mediante la Res. Decanal 907/2015;

Que algunos de los miembros propuestos por la Dra. Reguera mediante la nota de referencia ya han desempeñado tareas de lectura, revisión y edición desde el 01 de abril de 2017;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que es necesario dictar un acto administrativo que legitime las tareas realizadas con anterioridad a esta resolución y las que se realizarán en adelante;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar el Comité de Lectura y Revisión de la *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, el cual estará integrado por los profesores de la Facultad de Lenguas, UNC, que se detallan a continuación:

Prof. Alejandro Ballesteros

Prof. Hebe Gargiulo

Prof. Martín S. Capell

Prof. Darío Delicia

Prof. Carlos Raffo

Prof. Andrea Gambini

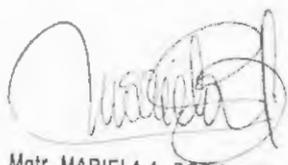
Prof. Susana Caribaux

Prof. Silvia Susana Prolo

Art. 3º.- Establecer que las designaciones efectuadas en el Art. 1º de la presente resolución tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo las funciones desempeñadas por estos docentes desde el 01 de abril de 2017.

Art. 4º.- Dejar sin efecto la Res. Decanal 907/2015 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados, publíquese y de forma.


Mgtr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba